

Montevideo, 4 de octubre de 2018

ACLARACIONES CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: LICITACION N° 13/002/2018, predio PAYLANA, PAYSANDU, PASIVOS

PREGUNTAS

Cuando se habla de "c.- VENTANAS O PUERTAS VENTANAS" (pág 116), a que se refiere cuando dice que ancho máximo es de 1.60 m?

- *es el ancho de la hoja?*
- *es el ancho total de la abertura?*
- *no se pueden realizar aberturas en los estares o dormitorios mayores a 1.60m de ancho?*
- *Cuando se refiere al despiezo máximo de 1.00m² vidriado, quiere decir que no se puede realizar una abertura corrediza de 1.60 x 2.05 m donde la hoja sea de 0.80 m x 2.05 m vidriada? NO*

RESPUESTAS

- **1.60 m es el ancho total de la abertura.**
- **No se pueden realizar aberturas en los estares o dormitorios mayores a 1.60 m de ancho.**
- **No se puede realizar una abertura corrediza de 1.60 x 2.05 m donde la hoja sea de 0.80 m x 2.05 m de superficie vidriada porque el despiezo es mayor a 1 m².**

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Virginia Irazoqui

Recibido 4/10/18

8

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.